

Criterios para la selección de las Instancias Formadoras

Las AEL verificarán, desde el ámbito de sus competencias que las IF que impartan los programas académicos de formación continua y desarrollo profesional cumplan con las siguientes condiciones y requerimientos:



Experiencia

Acreditar por lo menos tres años de trabajo en la formación de docentes de acuerdo a los niveles, modalidades, asignaturas o servicios educativos que se aborden en el o los programas respectivos, así como en la formación en línea, para los casos que se adopte esta modalidad de trabajo.



Calidad

Tener por lo menos un mecanismo de evaluación o acreditación de la calidad de los servicios educativos que brindan y su reconocimiento ante las Autoridades Educativas.



Capacidad académica

Contar con personal suficiente para la adecuada gestión y operación de los programas.

Equipo de diseño de los cursos de formación. A fin de que los contenidos de los cursos sean pertinentes y atiendan a la realidad de la operación de las escuelas de Educación Básica. Los equipos de diseño deberán integrar:

A

Un especialista en la materia o disciplina de estudio.

B

Personal educativo con experiencia y desempeño destacado en Educación Básica



Un Coordinador Académico General y Coordinadores de Grupos en número suficiente con formación académica superior a licenciatura responsables de coordinar a cada equipo de Asesores bajo las siguientes características:

A

Integrar grupos de facilitadores o asesores de grupos con los conocimientos y competencias necesarias para formar al personal educativo de manera presencial o en línea.

B

Organizar y programar las actividades de asesoría a fin de cumplir con los objetivos del programa académico.

C

Verificar que las actividades y materiales de formación estén disponibles para cada sesión de trabajo.

D

Proponer estrategias diversificadas de trabajo académico a fin de atender las características y necesidades de la población docente y de su práctica en la escuela.

E

Dar seguimiento a la actividad de los asesores para identificar las dificultades en tratamiento de los temas y brindar alternativas de apoyo.

F

Recuperar y sistematizar evidencias del trabajo de asesoría, con especial énfasis en las prácticas exitosas.

G

Gestionar con el área de control escolar los movimientos administrativos y el reporte de desempeño de los docentes en formación.

H

Asegurar la solución de problemas de carácter técnico, con el apoyo del área responsable que corresponda.

Facilitadores o asesores de grupo suficientes de acuerdo al número de participantes, quienes deberán tener:

A

Formación y experiencia en el trabajo educativo.

B

Conocimiento en las funciones que realiza el personal educativo (Perfiles, Parámetros e indicadores correspondientes).

C

Capacidad para identificar necesidades específicas de formación y de proponer estrategias de atención diversificadas.

D

Habilidades didácticas para planear, dirigir y evaluar actividades de formación profesional en línea, presencial o mixta.

E

Competencias para organizar el trabajo colaborativo entre pares y la participación activa de los integrantes del grupo que asesora.

F

Conocer estrategias que potencien la capacidad de los integrantes del grupo para abordar los problemas de la práctica y proponer soluciones acordes a su contexto.

G

Habilidades para el diálogo respetuoso, la escucha y la empatía con los problemas profesionales del personal en formación.

H

Compromiso ético y académico con la mejora y el desarrollo profesional del personal educativo y con la mejora de la calidad de la educación.

Infraestructura tecnológica. Esto opera sobre todo cuando la formación se ofrezca en línea. En este caso, el equipo y la plataforma con que cuenta la IF debe ser capaz de gestionar los programas de manera eficiente y segura, conforme a los siguientes criterios.

Garantizar que la plataforma educativa y los contenidos de los cursos estén alojados en un mismo "host", con la finalidad de asegurar que los usuarios cuenten en todo momento con acceso a la navegación de los cursos con un 99% de efectividad.

Contar con un DPR (Plan de Recuperación de Desastres) para en caso de una pérdida de la información, contar con un plan de recuperación en un tiempo predeterminado.

Contar con una metodología que permita asegurar que la experiencia de enseñanza y aprendizaje cumpla con el perfil de egreso de los usuarios que tomarán los cursos.

Contar con una herramienta en la plataforma educativa que permita identificar bajo rendimiento o señales de abandono de los usuarios durante los cursos, estableciendo una serie de normas y reglas preestablecidas.

Contar con capacidad de gestión y herramientas tecnológicas que permitan elaborar y enviar reportes a la AEL de conformidad con lo establecido en los lineamientos de operación.

CAPACIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL ESCOLAR.

Las IF deberán contar con sistemas de gestión y control escolar que garanticen que se registre y reporte de manera eficiente la información relativa a los movimientos escolares de los docentes que cursan los programas académicos de formación.

APOYO TÉCNICO AL USUARIO.

Las IF que ofrezcan programas en línea deben contar con una mesa de ayuda (correo electrónico, teléfono y/o línea de chat) como un apoyo pertinente para el uso de la plataforma electrónica donde se imparten los cursos.